

### Acta N° 43-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil dieciséis, inicia al ser dieciséis horas treinta y cinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia i. DGT-159-2016 Respuesta Oficio N°. STJD-037-2016 ii. DGT-160-2016 Respuesta Oficio N°. STJD-036-2016 iii. DGT-166-2016 Solicitud de permiso de investigación iv. Torneo de Pesca Deportiva – Punta Leona- v. Torneo de Pesca Deportiva – Estero de Puntarenas, La Punta- vi. Torneo de Pesca Deportiva – Muelle INCOP, Quepos - vii. Nota del Sr. Carlos Medina viii. Oficio N°. PEP-784-11-2016 Modificación Presupuestaria ix. Oficio N°. PEP-804-11-2016 Modificación Presupuestaria
V.	Informe – Mociones Presidencia Ejecutiva
VI.	Informe – mociones Directores
VII.	Asuntos Varios

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo**

#### **ARTICULO II**

##### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b><u>DIRECTORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostaló	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad

<b><u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u></b>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante Ministro MICITT
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

## **ARTICULO II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **ARTICULO III**

### **Aprobación o modificación del orden del día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

### **AJDIP-422-2016**

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de correspondencia**

#### **1. DGT-159-2016 Respuesta Oficio N°. STJD-037-2016**

Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a hacer lectura del oficio DGT-159-2016, mediante el cual se da respuesta al oficio STJD-037-2016

“En atención a su oficio STJD-037-2016, relacionado con la solicitud de cambio de artes de pesca para la embarcación RENNE.A., matrícula de embarcación N°9387, presentada por el señor Alberto Arriola Trejos, cédula 6-0105-1205, para pasar de trasmallo de camarón a cuerda de mano y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos, esta Dirección General Técnica considera que el nuevo arte de pesca solicitado tendría menos impacto sobre el ecosistema que la autorizada actualmente.

En razón de lo anterior se brinda criterio favorable a la gestión del señor Arriola Trejos y por lo tanto se recomienda autorizar la sustitución de artes de pesca para que la licencia de pesca de la embarcación RENNE.A., se lea de la siguiente manera: "Artes de pesca autorizados: Cuerda de mano con anzuelo 5 y 6 y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos 5 y 6".

Luego de la lectura del Sr. Porras se aclaran dudas de los señores directores Elías Gutiérrez y Carmen Castro, por lo que los Sres. Directores resuelven;

#### **AJDIP-423-2016**

##### **Considerando**

1-Que el señor Antonio Porras Porras presenta oficio DGT-159-2016, con el cual da respuesta al STJD-037-2016.

2-Que la solicitud de cambio de artes de pesca para la embarcación RENNE.A., matrícula de embarcación N°9387, presentada por el señor Alberto Arriola Trejos, cédula 6-0105-1205, para pasar de trasmallo de camarón a cuerda de mano y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos, esta Dirección General Técnica considera que el nuevo arte de pesca solicitado tendría menos impacto sobre el ecosistema que la autorizada actualmente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### **Acuerda**

1-Acoger el criterio favorable emitido por el señor Antonio Porras Porras en el Oficio DGT-159-2016.

2-Autorizar la sustitución de artes de pesca para que la licencia de pesca de la embarcación RENNE.A., se lea de la siguiente manera: "Artes de pesca autorizados: Cuerda de mano con anzuelo 5 y 6 y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos 5 y 6".

2-Acuerdo Firme.

3- Notifíquese.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **i. DGT-160-2016 Respuesta Oficio N°. STJD-036-2016**

Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a hacer lectura del oficio DGT-160-2016, mediante el cual se da respuesta al oficio STJD-036

"En atención a su oficio STJD-036-2016, mediante el cual se remiten solicitudes de los señores Gerardo Velásquez Aguilar, José Arguedas, Leonarda Miranda, Rafael García, Elieth García y Miguel Ángel Moreno, a efectos de contar con criterio de esta Dirección General para cada una de dicha solicitudes, me permito a continuación remitir el criterio solicitado según cada caso:

- **Gerardo Jesús Velásquez Aguilar, cédula 6-0427-0461:**

El señor plantea la solicitud de una licencia nueva para realizar actividades pesqueras con la embarcación YULISSA VA, matrícula P-012539.

Esta solicitud tiene criterio negativo en razón de que el marco normativo actual no temple el otorgamiento de nuevas licencias para pesca en pequeña escala e igualmente los indicados del

estado de las poblaciones del Golfo de Nicoya muestran niveles de sobrecapacidad de pesca, que no permitirían fundamentar técnicamente la incorporación de nuevo esfuerzo pesquero.

- **Leonarda Miranda, cédula 5-0127-0375:**

La señora Miranda tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CLAUDIA II, matrícula P-12048 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

- **Rafael Jesús García Méndez, cédula 2-0493-0322:**

El señor García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación SILVIA IV, matrícula P-9129 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

- **Elieth García Jiménez, cédula 6-0234-0880:**

La señora García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación YULIETH GJ, matrícula P-12143 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

- **Miguel Ángel Moreno, cédula 5-0146-0159:**

El señor Moreno tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CAPITAL JERAL, matrícula P-9077 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

- **José Manuel Arguedas Barboza, cédula 6-0256-0950:**

El señor Arguedas tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CONY A, matrícula P-10793 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante”

Luego de hacer lectura del oficio el señor Antonio Porras aclara las dudas externadas por los señores Directores, por lo que una vez escuchadas y analizadas las mismas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-424-2016**

Considerando

1- Que el señor Antonio Porras Porras presenta oficio DGT-160-2016, con el cual da respuesta al STJD-036-2016

2-Que el oficio DGT-160-2016 indica lo siguiente:

En atención a su oficio STJD-036-2016, mediante el cual se remiten solicitudes de los señores Gerardo Velásquez Aguilar, José Arguedas, Leonarda Miranda, Rafael García, Elieth García y Miguel Ángel Moreno, a efectos de contar con criterio de esta Dirección General para cada una de dicha solicitudes, me permito a continuación remitir el criterio solicitado según cada caso:

**A. Gerardo Jesús Velásquez Aguilar, cédula 6-0427-0461:**

El señor plantea la solicitud de una licencia nueva para realizar actividades pesqueras con la embarcación YULISSA VA, matrícula P-012539.

Esta solicitud tien criterio negativo en razón de que el marco normativo actual no temple el otorgamiento de nuevas licencias para pesca en pequeña escala e igualmente los indicados del estado de las poblaciones del Golfo de Nicoya muestran niveles de sobrecapacidad de pesca, que no permitirían fundamentar técnicamente la incorporación de nuevo esfuerzo pesquero.

**B. Leonarda Miranda, cédula 5-0127-0375:**

La señora Miranda tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CLAUDIA II, matrícula P-12048 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

**C. Rafael Jesús García Méndez, cédula 2-0493-0322:**

El señor García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación SILVIA IV, matrícula P-9129 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

**D. Elieth García Jiménez, cédula 6-0234-0880:**

La señora García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación YULIETH GJ, matrícula P-12143 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

**E. Miguel Ángel Moreno, cédula 5-0146-0159:**

El señor Moreno tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CAPITAL JERAL, matrícula P-9077 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

**F. José Manuel Arguedas Barboza, cédula 6-0256-0950:**

El señor Arguedas tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CONY A, matrícula P-10793 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

3-Que habiéndose procedido a dar lectura de la respuesta, la Junta Directiva.

**POR TANTO;**

Acuerda

1-Acojer los criterios emitidos por el señor Antonio Porras Porras en el Oficio DGT-160-2016, por lo que se acuerda para cada particular lo siguiente:

- A. **Gerardo Jesús Velásquez Aguilar, cédula 6-0427-0461. Se rechaza su solicitud, ya que según el informe rendido** en razón de que el marco normativo actual no temple el otorgamiento de nuevas licencias para pesca en pequeña escala e igualmente los indicados del estado de las poblaciones del Golfo de Nicoya muestran niveles de sobrecapacidad de pesca, que no permitirían fundamentar técnicamente la incorporación de nuevo esfuerzo pesquero.
  
- B. **Leonarda Miranda, cédula 5-0127-0375. Se rechaza su solicitud en razón de que** La señora Miranda tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CLAUDIA II, matrícula P-12048 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.
  
- C. **Rafael Jesús García Méndez, cédula 2-0493-0322: Se rechaza su solicitud en razón de que** el señor García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación SILVIA IV, matrícula P-9129 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo

tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

- D. Elieth García Jiménez, cédula 6-0234-0880: Se rechaza su solicitud en razón de que** la señora García tiene licencia de pesca vigente con la embarcación YULIETH GJ, matrícula P-12143 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.
- E. Miguel Ángel Moreno, cédula 5-0146-0159: Se rechaza su solicitud en razón de que** el señor Moreno tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CAPITAL JERAL, matrícula P-9077 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.
- F. José Manuel Arguedas Barboza, cédula 6-0256-0950: Se rechaza su solicitud en razón de que** el señor Arguedas tiene licencia de pesca vigente con la embarcación CONY A, matrícula P-10793 y solicita licencia para carnada para uso propio. En razón de lo anterior me permito manifestar que mediante acuerdo AJDIP/117-2016, se autoriza por un año, a las embarcaciones de pesca en pequeña escala del Golfo de Nicoya la captura de sardina (anchoveta) para uso propio, con el uso de arte de pesca conocido como atarraya; por lo tanto, no se hace necesario modificar u otorgar una licencia de pesca adicional a la que cuenta el solicitante.

2-Proceda la Presidencia Ejecutiva conforme a lo indicado en cada una de las solicitudes.

3-Notíquese a cada uno de los solicitantes por separado en el sitio señalado para tal fin.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**i. DGT-166-2016 Solicitud de Permiso de Investigación.**

Se conoce oficio DGT 166-2016, mediante el cual se externa criterio con respecto a solicitud de permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambroner, oficio que se detalla a continuación

Sirve la presente para saludarles y a la vez para emitir criterio técnico en relación a solicitud de permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambroner Solano, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez león (*Pterois volitans/miles*) y la interacción de su nicho isotópico con el pago seda (*Lutjanus vivanus*) en el Caribe Sur, Costa Rica", mismo se realizará para efectos de trabajo final universitario de graduación.

Este proyecto tiene como objetivo general "Determinar la posición taxonómica de la población de pez león y la interacción de su nicho isotópico con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis moleculares e isotópicos, como contribución al estudio de los efectos del pez León en el Caribe Sur de Costa Rica".

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Posicionar taxonómicamente al pez león mediante marcadores mitocondriales para la caracterización del complejo (*P. volitans/miles*) presente en el Caribe Sur de Costa Rica.
2. Determinar el nivel trófico del pez león, su nicho isotópico y la interacción trófica con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis de isótopos estables  $^{12}\text{C}$  y  $^{15}\text{N}$
3. Sistematizar los resultados obtenidos mediante la elaboración de una ficha técnica-didáctica que permita su divulgación entre los pescadores del Caribe Sur.

La investigación se realizaría en el Caribe Sur en el periodo comprendido desde el otorgamiento de este permiso hasta un año posterior al mismo.

Para efectos de este estudio se muestrearán localidades donde sea posible capturar pez león y pargo, utilizando para ello pescadores de la zona. Específicamente se establecen las siguientes localidades de muestreo: Desembocadura del río Banano, Desembocadura del río Bananito, Isla Uvita, Playa Cocles, Parque Nacional Cahuita (desembocadura del río Perezoso), Puerto Viejo, Punta Uva, Manzanillo y otros puntos de pesca utilizados por pescadores de la zona.

Todos los individuos de pez león y pargos recolectados para este estudio serán preservados para su posterior análisis biométrico y de contenido estomacal. Igualmente se realizarán análisis de tipo molecular y genético, con el fin de determinar la posición taxonómica de la población mediante marcadores moleculares mitocondriales.

En mi consideración la propuesta de Proyecto es importante ya que viene a generar información sobre el pez león y su interacción con especies que son de interés para la pesca.

Cabe señalar que esta solicitud cuenta con el sustento legal que se establece en el artículo 29 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436, como se indica a continuación:

**Artículo 29.** *Las instituciones académicas, estatales nacionales o extranjeras, deberán acreditar ante el INCOPECA que la licencia de investigación que solicitan corresponde a una investigación oficial del centro académico, lo que se debe acreditar mediante un acuerdo de la autoridad universitaria competente. Tratándose de tesis de grado bastará copia certificada del acuerdo del comité de tesis.*

Igualmente se aporta a la solicitud el oficio UNA-ECB-OFIC-1044-2016, en el cual la MSc. Tatiana Bermúdez Rojas, Directora de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional, expresa que la investigación cuenta con el aval de dicha Universidad.

Si la Junta lo considera conveniente, la aprobación de este permiso de investigación debería estar sujeto a la presentación de un informe final a presentar a más tardar un mes calendario posterior a la finalización del proyecto, indicando en el mismo su reconocimiento al INCOPECA



por el permiso otorgado. Finalmente, dicho permiso de investigación debe consignar que es exclusivamente para zonas fuera de áreas marinas protegidas

Debidamente escuchada la presentación de la solicitud de permiso, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-425-2016**

Considerando

1-Que habiendo conocido esta Junta Directiva, solicitud de permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambroner Solano, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez león (*Pterois volitans/miles*) y la interacción de su nicho isotópico con el pago seda (*Lutjanus vivanus*) en el Caribe Sur, Costa Rica", mismo se realizará para efectos de trabajo final universitario de graduación.

2-Que mediante el oficio UNA-ECB-OFIC-1044-2016, en el cual la MSc. Tatiana Bermúdez Rojas, Directora de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional, expresa que la investigación cuenta con el aval de dicha Universidad.

3- Que el proyecto tiene como objetivo general "Determinar la posición taxonómica de la población de pez león y la interacción de su nicho isotópico con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis moleculares e isotópicos, como contribución al estudio de los efectos del pez León en el Caribe Sur de Costa Rica".

4-Que los objetivos específicos son

- a. Posicionar taxonómicamente al pez león mediante marcadores mitocondriales para la caracterización del complejo (*P. volitans/miles*) presente en el Caribe Sur de Costa Rica.
- b. Determinar el nivel trófico del pez león, su nicho isotópico y la interacción trófica con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis de isótopos estables  $^{12}\text{C}$  y  $^{15}\text{N}$
- c. Sistematizar los resultados obtenidos mediante la elaboración de una ficha técnica-didáctica que permita su divulgación entre los pescadores del Caribe Sur.

5-Que la investigación se realizaría en el Caribe Sur en el periodo comprendido desde el otorgamiento de este permiso hasta un año posterior al mismo.

6-Que para efectos de este estudio se muestrearán localidades donde sea posible capturar pez león y pargo, utilizando para ello pescadores de la zona. Específicamente se establecen las siguientes localidades de muestreo: Desembocadura del río Banano, Desembocadura del río Bananito, Isla Uvita, Playa Cocles, Parque Nacional Cahuita (desembocadura del río Perezoso), Puerto Viejo, Punta Uva, Manzanillo y otros puntos de pesca utilizados por pescadores de la zona.

7-Que todos los individuos de pez león y pargos recolectados para este estudio serán preservados para su posterior análisis biométrico y de contenido estomacal. Igualmente se realizarán análisis de tipo molecular y genético, con el fin de determinar la posición taxonómica de la población mediante marcadores moleculares mitocondriales.

8-Que esta solicitud cuenta con el sustento legal que se establece en el artículo 29 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436, como se indica a continuación:

***Artículo 29.*** *Las instituciones académicas, estatales nacionales o extranjeras, deberán acreditar ante el INCOPECA que la licencia de investigación que solicitan corresponde a una investigación oficial del centro académico, lo que se debe acreditar mediante un*

*acuerdo de la autoridad universitaria competente. Tratándose de tesis de grado bastará copia certificada del acuerdo del comité de tesis.*

9-Que en virtud de lo anterior, y una vez analizada esta solicitud,

La Junta Directiva de Incopesca;

**POR TANTO;**

Acuerda

1-Otorgar el permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambronero Solano, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez león (*Pterois volitans/miles*) y la interacción de su nicho isotópico con el pago seda (*Lutjanus vivanus*) en el Caribe Sur, Costa Rica", mismo se realizará para efectos de trabajo final universitario de graduación.

2-Informar mediante este acuerdo al señor Sergio Cambronero que este permiso es sólo para realizar investigación en aquellas áreas que no constituyen áreas protegidas.

3-Al presentar el informe se debe indicar en el mismo un agradecimiento a INCOPECA por otorgar el permiso respectivo

4-Debe entregar a INCOPECA copia de la investigación realizada.

5-Notíquese.

6-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**iv. Torneo de Pesca Deportiva, Punta Leona**

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por la Asociación Club Amateur de Pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Punta Leona el día 12 de noviembre de 2016.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-426-2016**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Punta Leona, el día 12 de noviembre de 2016.

2- Este Torneo es organizado por el Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Marlin, Pez vela y Pez Gallo en la modalidad de liberación y para llevar a pesaje las especies Dorado, Atún, Wahoo, Pargo Cubera, Snapper y Jurel, con un número aproximado de 50 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Punta Leona, el día 12 de noviembre de 2016, organizado por el Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Marlin, Pez vela y Pez Gallo en la modalidad de liberación y para llevar a pesaje las especies Dorado, Atún, Wahoo, Pargo Cubera, Snapper y Jurel, con un número aproximado de 505 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

#### 4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### v. Torneo de Pesca Deportiva Estero de Puntarenas, La Punta

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Mario Zamora Sandí, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Punta Leona el día 12 de noviembre de 2016.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-427-2016**

##### Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en El Estero de Puntarenas, La Punta, el día 19 de noviembre de 2016.

2- Este Torneo es organizado por el Señor Mario Zamora Sandí, teniendo como especies objeto del torneo; Robalo, Corvina y Pargo en la modalidad de Trolling y casting con señuelo artificial, con un número aproximado de 100 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en El Estero de Puntarenas, La Punta, el día 19 de noviembre de 2016, organizado por el Señor Mario Zamora Sandí, teniendo como especies objeto del torneo; Robalo, Corvina y Pargo en la modalidad de Trolling y casting con señuelo artificial, con un número aproximado de 100 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **vi. Torneo de Pesca Deportiva – Muelle INCOP, Quepos**

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Carlos Brenes de, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva y Familiar, a celebrarse en el Muelle INCOP en Quepos el día 12 de noviembre de 2016.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-428-2016**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva y Familiar, a celebrarse en el Muelle INCOP en Quepos el día 12 de noviembre de 2016.

2- Este Torneo es organizado por la Federación costarricense de Pesca, con un número aproximado de 100 niños entre las edades de 7 y 12 años, bajo la modalidad de liberación 100%

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva y Familiar, a celebrarse en el Muelle INCOP en Quepos el día 12 de noviembre de 2016, por la Federación costarricense de Pesca, con un número aproximado de 100 niños entre las edades de 7 y 12 años, bajo la modalidad de liberación 100%.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

A solicitud de la señora Jeannette Pérez y con la finalidad de que se realice un seguimiento detallado de los informes de torneos de pesca sean notificados por parte de los organizadores no sólo a INCOPECA, sino que también a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-429-2016**

Considerando

1-Se conoce solicitud de la señora Jeannette Perez en cuanto a que los informes de los torneos sean enviados a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística

2- Que es la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística la que da el aval a la realización de los torneos y es el ente encargado al seguimiento de los mismos, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Notificar a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística la autorización para que solicite a los organizadores de Torneos de Pesca dentro de los requisitos, el informe final del mismo.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **vii. Nota del señor Carlos Medina**

Se recibe copia de nota del señor Carlos Medina Acevedo con fecha 25 de octubre de 2016, enviado a la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual solicita se reconsidere su situación laboral.

Una vez leída la nota y debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-430-2016**

Considerando

- 1-Se conoce oficio del funcionario Carlos Medina Acevedo
- 2-Que el funcionario solicita se reconsidere su situación laboral.
- 3- Que el oficio es dirigido a la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por recibida la nota del Sr. Medina Acevedo.
- 2-Que proceda la administración como se había considerado previamente
- 3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**viii. SPRE-00252-2016 Modificación Presupuestaria N° 05-2016**

Presenta el Sr. Manuel Benavidez Naranjo, Jefe de Presupuesto, la Modificación Presupuestaria N° 05-2016, a través del oficio SPRE-00252-2016.

Dicha Modificación Presupuestaria contempla variación de programa de la sub-partida de suplencias, incremento en la sub-partida de Actividades protocolarias y sociales para cubrir bocadillos de las Sesiones de Junta Directiva del fin de período, para compra de plástico para carné de pesca deportiva o comercial y para incluir transferencia a Organismos Internacionales.

Escuchada la presentación del Sr. Benavidez Naranjo, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-431-2016**

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-00252-2016, del 10 de noviembre de 2016,, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 05-2016 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

- En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ¢583,000.00 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢2,975,066.67 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa
- En la partida Remuneraciones se rebajan ¢2,690,066.67 en el Programa N° 2.
- En la partida Servicios se rebajan ¢583,000.00 en el Programa N° 1 y ¢285,000.00 en el Programa 2.

#### APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

- En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢3,273,066.67 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢285,000.00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.
- En la partida “Remuneraciones”, se incrementan ¢2,690,066.67 en el Programa N° 1 Dirección Superior y Administrativa, de acuerdo con el detalle siguiente:
- En la subpartida “Suplencias” se incrementa ¢2,000,000.00.
- En la subpartida “Decimotercer mes” se incrementa ¢166,666.67.
- En la subpartida “Contribución patronal al Seg de Salud CCSS” se incrementa en ¢283,400.00.
- En la subpartida “Contribución Patronal al IMAS” se incrementan ¢10,000.00.
- En la subpartida “Contribución patronal al INA” se incrementan ¢30,000.00.
- En la subpartida “Contribución patronal al FODESAF” se incrementan ¢100,000.00.
- En la subpartida “Contribución patronal al Banco Popular” se incrementan ¢10,000.00.
- En la subpartida “Aporte Patronal Régimen Pensiones Complementarias” se incrementan ¢30,000.00.
- En la subpartida “Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral” se incrementan ¢60,000.00.

Los anteriores incrementos son con el fin de cubrir la suplencia por incapacidad de maternidad de la Sra. Mariela Chacón quien labora como secretaria de la Secretaría de Junta Directiva; de conformidad con oficio DGA-039-11-2016 del Lic. Edwin Fallas.

- En la partida “Servicios”, se incrementan ¢300,000.00 en el Programa N° 1 Dirección Superior y Administrativa
- En la subpartida “Actividades protocolarias y sociales” se incrementan la totalidad de los ¢300,000.00 para cubrir los servicios de alimentación de las Sesiones de Junta Directiva durante el mes de diciembre del presente año; de conformidad con oficio PEP-804-11-2016 del Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD.
- En la partida “Materiales y suministros”, se incrementan ¢285,000.00 en el Programa N° 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, en la subpartida “Otros materiales y suministros” se incrementan la totalidad de los ¢285,000.00, Para adquirir 4,500 plásticos para carnés los cuales se requerirán en la impresión para venta de carné de pesca deportiva, comercial y turística en el territorio nacional; de conformidad con oficio DGA-039-11-2016 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- En la partida “Transferencias corrientes”, se incrementan ¢283,000.00, en el Programa N° 1 de acuerdo con el detalle siguiente:
  - En la subpartida “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales” se incrementan la totalidad de los ¢283,000.00, para cancelar participación en la XX Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT); de conformidad con oficio PEP-784-11-2016 del Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias.

2-Que mediante oficio N°. SPRE-00252-2016, del 10 de noviembre de 2016, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 05-2016 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones: 2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2016, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio N SPRE-00252-2016, del 10 de noviembre de 2016.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **ARTICULO V**

##### **Mociones de Directores**

##### **Conamar**

La señora Directora Carmen Castro, hace una explicación de la CONAMAR y del proceso de creación de la misma, indicando que en la administración anterior estaba adscrita a la Vicepresidencia de la República y en esta administración está bajo la dirección del MINAE en la figura del Viceministro de Aguas y Mares, recientemente se hizo una convocatoria en Casa Presidencial, acordándose algunos cambios y uno de ellos es que la Comisión queda bajo la tutela del Ministro de la Presidencia, además se sacó al INDER, por no tener a cargo el ordenamiento territorial, se incluyó al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio y el decreto ya está para firma en el MAG.

##### **Torneo de Pesca Deportiva, Parrita**

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por Pura Pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse los días 21 y 22 de enero de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;



### AJDIP-432-2016

#### Considerando

- 1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Parrita los días 21 y 22 de enero de 2017.
- 2- Este Torneo es organizado por Pura Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Robalo, Pargo, Jurel y Corvina con un número aproximado de 100 participantes, bajo la modalidad de pesca de orilla.
- 2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

- 1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva y Familiar, a celebrarse en Parrita los días 21 y 22 de enero de 2017., por la empresa Pura Pesca, con un número aproximado de 100 participantes, bajo la modalidad de pesca de orilla.
- 2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.
- 3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

#### 4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Borrador de reglamento de Pesca Deportiva**

Doña Jeannette Perez indica que la Comisión de Pesca Deportiva y Turística ya revisó el reglamento, por lo cual solicita el mismo sea visto por en la siguiente Junta Directiva para su traslado al MAG.

#### **Envío de acuerdos**

Solicita doña Jeannette Perez que los acuerdos de permisos de pesca sean remitidos a la Dirección General correspondiente para su aplicación.

#### **Gran Área Marina 201**

Solicita don Elías Gutiérrez se instruya a don Jorge López a presentar el informe por creación del Área Marina de Pesca Responsable 201, Golfo de Nicoya, lo cual ya se había solicitado y no se ha tenido respuesta.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-433-2016**

#### Considerando

- 1-Que el señor Director Elías Gutiérrez indica que no se ha presentado el informe del avance de creación del Área Marina de Pesca Responsable 201, Golfo de Nicoya
- 2- Que ya existe un acuerdo donde se solicita este avance al señor Jorge López y no se ha presentado en esta Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

- 1-Instriuir al señor Jorge López Romero, del Departamento de Extensión y capacitación presentar el informe de avance de la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201, Golfo de Nicoya
- 2-Este informe debe presentarse en la sesión de Junta Directiva del 25 de noviembre de 2016
- 4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Carrasco Sánchez, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Respuestas a solicitudes**

Indica don Elías Gutiérrez que cuando se toma un acuerdo se indica que la instrucción va directamente a Junta Directiva y no se da respuesta a los que llegan a la audiencia; a lo cual doña Carmen Castro indica que en el momento de las audiencias no se pueden dar respuestas ya que hay procesos a seguir; en el tema de vigilancia indica que para este tipo de acciones se necesitan recursos interinstitucionales, revisar la parte legal y contar con el VB de los Ministros para proceder y así hacer una limpieza de pesca ilegal en el golfo antes de que llegue la veda.

Doña Carmen Castro indica que para la otra semana se va a realizar una reunión para definir el plan a seguir, se va a analizar si es necesario cambiar alguna directriz para realizar la operación en el Golfo

En el caso de la respuesta de Limón, se va a revisar con don Antonio Porras Porras, Director General Técnico si ya la misma está lista

#### **Reunión creación Área de conservación Cabo Blanco**

Comenta don Roy Carranza que fue partícipe de la reunión de informe de avance para la creación del Área de conservación cabo Blanco y dentro de la presentación del SINAC se habló de la problemática del Área 201 y esto es en Cabo Blanco, adicional que no se consultaron todos los sectores, ya que Pesca Deportiva y Turística, Semi-industrial de cerco y arrastre y el sector palangrero no fueron consultados, siendo importante la participación de todos por estar involucrados en esa área y hay propuestas de millas con respecto a cabo Blanco.

Posteriormente se indicó en la presentación que ellos estarían facilitarían licencias de pesca a las comunidades y él le indicó si el SINAC estaba dando licencias de pesca, pero otra funcionaria de SINA aclaró que sólo INCOPECA es el ente autorizado para otorgar las licencias.

Al final se determinó entrar en un diálogo para conocer a fondo el proceso para consensuar las decisiones que se tomen

#### **ARTICULO VI**

##### **Cierre**

Al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos se levanta la sesión